FUNDAMENTOS

El 14 de febrero próximo pasado, Día de los Enamorados, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación presentó la campaña "¿Te ama?" para concientizar sobre las señales de alerta que pueden presentarse en un noviazgo violento. En las redes sociales se popularizó el Hashtag#No Violencia con el mensaje "Viví un noviazgo sin violencia". Ante cualquier consulta se recomienda llamar gratis al 144 las 24 horas en todo el país.

Como parte de esta estrategia de concientización, el Ministerio difundió una serie de señales a tener en cuenta ante situaciones de esta naturaleza, "Te llama a cada rato para saber que hacés", "Te aleja de tu familia y amigos", "Te revisa el celular" y "Te amenaza". Estas frases, indicadoras de al menos alguna anomalía en las relaciones de los jóvenes, muchas veces no se reconocen como tales, porque especialmente en los primeros vínculos se confunde el control con el amor absoluto, como signo de entrega total. Uno de los principales objetivos de la campaña es justamente reforzar la importancia de construir vínculos saludables.

Según el último informe de llamadas al 144 de este grupo etario, elaborado por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, dependiente del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), en el año 2017, comparado con el 2016, un 80% más de jóvenes entre 15 y 24 años se comunicaron con la línea 144. Según lo informado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, casi la totalidad de los casos registrados corresponden a mujeres en situación de violencia, los datos son: 8337 mujeres sobre 8365 llamados recibidos por jóvenes entre 15 y 24 años. Además, el informe destaca que la violencia psicológica es la que se registra en mayor proporción, ya que asciende al 92,7%. Luego, le sigue la física con el 79% y la simbolíca el 40,6%. Por su parte, la violencia económica se presenta en el 21,5% de los casos y la sexual en el 12,5%. En el estudio realizado se concluye que, el incremento de las llamadas guarda estrecha vinculación con los acontecimientos relacionados a la juventud que tienen gran repercusión mediática, en los cuales las mujeres se sienten identificadas y deciden pedir ayuda.

La línea 144, es por cierto un recurso nacional que brinda información, contención y asesoramiento a personas que están atravesando situaciones de violencia. Entre noviembre de 2016 y julio de 2017, la línea aumentó en 70% su capacidad de atención. El abordaje de la prevención en el novizago es uno de los ejes contenidos en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019. En este sentido es

oportuno aclarar que, el Instituto Nacional de las Mujeres es el organismo rector de las políticas públicas para la igualdad de oportunidades y derechos entre varones y mujeres en Argentina. Asimismo, según lo establecido en la Ley Nacional 26.485, es el organismo encargado de monitorear el cumplimiento del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres 2017-2019.

Por lo expuesto precedentemente y considerando el alarmante incremento de las situaciones de violencia por la que atraviesan los jóvenes en sus relaciones, es que presentamos esta iniciativa parlamentaria con el firme propósito de que nuestra provincia contemple la difusión de esta campaña para hacer visible los comportamientos y actitudes cotidianos que puedan conducir a este tipo de vínculos violentos.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado disponga una amplia difusión del video y audio contenido en la campaña ¿Te Ama?, presentada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el 14 de febrero de 2018. Que se incorpore al finalizar el video la placa del Consejo Provincial de la Mujer y el número de teléfono provincial donde se puedan realizar los llamados para denunciar este tipo de situaciones por parte de las víctimas.

Artículo 2°.- De forma.